	MUNICIPIO DE GUAYATÁ NIT 891.800.896-8	Designación de supervisión	
		Código:	121.17
	Contratación	Página 1 de 1	

Guayatá, *Tres (03) de Agosto de 2026*

Arquitecta:
SONIA SAMIRA RINCON PICO
Secretaria de Planeación y Obras
E. S. D.

REF. Designación de supervisión de un contrato.

El Municipio de Guayatá *Boyacá, requiere que Usted ejerza la supervisión técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable, tendiente a satisfacer la necesidad de la Entidad, conforme al contrato suscrito por el Municipio, del que se relaciona a continuación sus pormenores:*

REFERENCIA:	AMG-CD-CPS-066-2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA ASESORÍA A LA GESTIÓN DE INVERSIÓN Y CONTRACTUAL, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE GUAYATÁ – BOYACÁ
CONTRATISTA	SYCOA MAS SOLUCIONES S.A.S
NIT	900988953-9
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS ALIRIO GARZON OCHOA
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	6.776.828 de Tunja
DOMICILIO DEL CONTRATISTA	Carrera 8 No. 59-09 Tunja - Boyacá
MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA
FECHA DE FIRMA	16 DE JULIO DE 2026
VALOR DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES DE PESOS (20.000.000) M/CTE
CDP	2026070032 del 10 de Julio de 2026
PLAZO	CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.
SUPERVISOR	SECRETARIA DE PLANEACION
DOMICILIO CONTRACTUAL	GUAYATÁ - BOYACÁ

Lo anterior para que por su intermedio se ejerza el control y supervisión de rigor; necesarios para que se adelanten y verifiquen los requisitos propios de la ejecución del contrato (exigencia de garantías si aplica; y solicitud de aprobación de póliza); se elaboren las actas de inicio, suspensión, reinicio llegado el caso; certificación de cumplimiento y liquidación del contrato, haciendo las exigencias legales.

Para el óptimo desempeño de las funciones aquí asignadas, deberá consultar los manuales de contratación, supervisión e interventoría, adoptados por la Entidad Territorial.

Así mismo se pone en conocimiento del supervisor las obligaciones de carácter jurídico, económico, técnico y financiero que adquiere en virtud del presente acto de delegación de funciones y se pone en su conocimiento el contenido del manual de contratación Decreto 209 de 2016 y Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Cordialmente

JULIO ALBERTO ROMERO CAMACHO
Alcalde Municipal

Acepto:

SONIA SAMIRA RINCON PICO
Supervisor

Proyectó: Claudia Martínez – Apoyo Contratación
Revisó: Samira Rincon – secretaria de planeación
Aprobó: Julio Alberto Romero Camacho – alcalde